

**ACTA DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020
DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG**
-RECURSOS COMPROMETIDOS O DEVENGADOS AL 31-DIC-20, PAGADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021-

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO

En el municipio de El Salto, del Estado de Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 31 del mes de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, los CC. Gabriela Guadalupe Torres Olide Presidenta Interina; Adán Domínguez León, Secretario de Seguridad Pública, y Jaime Ismael Diaz Brambila Tesorero Municipal, para elaborar el **Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020** de los recursos federales y de coparticipación del *Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función* (FORTASEG), conforme a lo siguiente:-----

I. ANTECEDENTES.-----

1. El artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, determinó el otorgamiento del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.-----

De igual manera, estableció que a más tardar el 15 de febrero de 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicaría en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para el otorgamiento de dicho Subsidio, los cuales incluirían, entre otros aspectos, la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio, el monto de asignación correspondiente a cada uno, y que a más tardar el 15 de marzo de 2020, se deberían suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del Subsidio.-----

2. En fecha 23 de enero de 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación los "LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020" (en lo sucesivo "Lineamientos FORTASEG"), en cuyo anexo 1 se dio a conocer la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (FORTASEG), resultando elegible el municipio de El Salto, Jalisco.-----

3. Asimismo, en los LINEAMIENTOS señalados en el punto anterior, se establecieron las disposiciones para la gestión, otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento,

A
Gabriela Gope Torres O.

**ACTA DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020
DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG**
-RECURSOS COMPROMETIDOS O DEVENGADOS AL 31-DIC-20, PAGADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021-

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO

verificación y evaluación de los recursos y metas del FORTASEG, en cuyo artículo 39 se determinó lo siguiente: -----

"Artículo 39. Los Beneficiarios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, **a más tardar el último día hábil de enero de 2021**, el acta de cierre con firmas autógrafas de los servidores públicos a que se refiere el artículo 22, fracción I de los Lineamientos, de aquellos recursos que haya sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020; **y a más tardar el último día hábil de abril de 2021**, de aquellos recursos que hayan comprometido o devengado, pero no pagado al 31 de diciembre de 2020. En ambos casos, deberán remitir en las fechas señaladas en formato digital a través del medio que establezca el Secretariado Ejecutivo, la documentación siguiente:

I. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG federales y de coparticipación y del cumplimiento de metas correspondiente al cuarto trimestre del 2020, en los formatos y/o sistema informático establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, este documento deberá entregarse impreso.-----

II. En su caso, comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación, documento impreso o digital, y


III. Constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2020 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación.-----

La información contenida en el citado artículo, será responsabilidad del Beneficiario. En el caso de que los beneficiarios incumplan con las obligaciones referidas en el presente artículo, se dará vista a la Auditoría Superior de la Federación.-----

4. En fecha 17 de febrero de 2020, el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estado de Jalisco y el municipio de El Salto, suscribieron el Convenio Especifico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG (en lo sucesivo el "Convenio de Adhesión"), con el objeto de ministrar recursos federales del FORTASEG al municipio de El Salto, en su calidad de "Beneficiario" de dicho Subsidio.-----

En dicho "Convenio de Adhesión" se estableció que el "Beneficiario" podría recibir hasta la cantidad de \$8,819,406.00 de los recursos del FORTASEG, con la finalidad de fortalecer el desempeño en materia de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y los Lineamientos FORTASEG.-----

Asimismo, se estableció como obligación del "Beneficiario" la de aportar una coparticipación equivalente a la cantidad de \$1,763,881.20, es decir, el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales del FORTASEG asignados, para aplicarlos en los términos establecidos en el Anexo Técnico del "Convenio de Adhesión".-----






**ACTA DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020
DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG
-RECURSOS COMPROMETIDOS O DEVENGADOS AL 31-DIC-20, PAGADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021-**

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO

II. OBJETO.-----

Hacer constar el estado que guarda la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y los de coparticipación, el avance en el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del "Convenio de Adhesión" y las disponibilidades financieras de los recursos federales y de coparticipación que se reflejan en las respectivas cuentas bancarias específicas al **31 de marzo de 2021.**-----

III. HECHOS.-----

El municipio de El Salto, por conducto de los servidores públicos que en el presente acto participan, hacen constar lo siguiente:-----

1. APLICACIÓN DE RECURSOS Y AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PRIMER TRIMESTRE 2021.-----

a) El municipio manifiesta que en el "Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG" (**Formato Excel Cédula de Avances 1° Trimestre 2021**)" se describen el avance en la aplicación de los recursos federales **ejercidos durante el primer trimestre de 2021**, de los conceptos de gasto que se encuentran **comprometidos o devengados, pero no pagados** al 31 de diciembre de 2020, el cual se presenta **firmado en original** por las autoridades correspondientes y en Forma Electrónico.-----

b) El municipio manifiesta que el monto del gasto que se encuentra **Pagado durante el primer trimestre de 2021 (recursos federales)**, se integra en la Cédula "Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG" (**Formato Excel Cédula de Avances 1° Trimestre 2021**)", **por un monto de \$3,397,834.53.**-----

c) El municipio manifiesta que adjunta en formato (PDF), la documentación que soporta los gastos ejercidos durante el primer trimestre de 2021, reportados en la Cédula "Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG" (**Formato Excel Cédula de Avances 1° trimestre 2021**)".-----

2. DISPONIBILIDADES FINANCIERAS Y REINTEGROS.-----

a) **Reintegro de recursos a la TESOFE.** El municipio manifiesta haber reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$ 9,015.84 el 17 del mes de febrero de 2021 por concepto de **recursos federales no ejercidos**, y la cantidad de \$117.00 el 22 del mes de abril de 2021 por concepto de **rendimientos financieros no aplicados**, para lo cual se adjuntan los comprobantes correspondientes.-----

b) **Cancelación de la cuenta bancaria de los recursos federales.** El municipio manifiesta que la cuenta bancaria número 0115127025 aperturada en la Institución Financiera BBVA, para la administración de los recursos federales del FORTASEG, se canceló el 26 del mes de abril de 2021, para lo cual se adjunta la constancia de cancelación correspondiente.-----


Gabriela Cope Torres

**ACTA DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020
DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG
-RECURSOS COMPROMETIDOS O DEVENGADOS AL 31-DIC-20, PAGADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021-**

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO

c) Cancelación de la cuenta bancaria de los recursos de coparticipación. El municipio manifiesta que la cuenta bancaria número 0115126975 aperturada en la Institución Financiera BBVA, para la administración de los recursos de coparticipación, se canceló el 26 del mes de abril de 2021, para lo cual se adjunta la constancia de cancelación correspondiente.-----

d) Estados de cuenta bancarios de los recursos federales y de coparticipación. El municipio informa que se adjunta los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes al primer trimestre de 2021, tanto de los recursos federales como de coparticipación, a los cuales se acompaña la Cédula Estados de Cuenta Federal 1° trimestre 2021 y Cédula Estados de Coparticipación 1° trimestre 2021, las cuales se presentan **firmadas en original** por las autoridades correspondientes y en Forma Electrónico. -----

IV. OTROS HECHOS.

El Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública emitió el Oficio No. SESNSP/DGVS/00198/2021 con fecha 11 de enero de 2021, recibido el día 21 de enero de 2021, notificando que no procedía el pago a la empresa Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C., por concepto de cursos de Profesionalización de Formación Continua: Justicia Cívica, Cadena de Custodia y Derechos Humanos por lo que se le solicitó la devolución el día 08 de marzo de 2021 y con esos recursos se le pagó al Instituto de Formación Policial del Estado de Chiapas el día 23 de marzo de 2021 la factura 104 por los conceptos mencionados.

Dada la penalización aplicada en la segunda ministración, se aplicaron la totalidad de los recursos federales disponibles para pagar al proveedor Luanco Soluciones en Tecnología S. de R.L. de C.V., los cuales ascendieron a \$1,470,803.27, la diferencia fue pagada con recurso propio por \$145,865.53.-----

V. REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO.-----

Los servidores públicos que firman la presente Acta, manifiestan contar con las facultades y atribuciones suficientes para este fin, conforme a la normatividad aplicable, asimismo, señalan contar con nombramiento de fecha 01 de marzo del 2021 donde el Lic. Gabriela Guadalupe Torres Olide es nombrada Presidenta Interina de El Salto, Jalisco, nombramiento de fecha 08 de abril de 2020 donde se designa al Mtro. Adán Domínguez León con el cargo de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de El Salto, Jalisco y nombramiento de fecha 01 de octubre de 2018 donde se designa al C. Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila como Tesorero del Municipio de El Salto, Jalisco.-----

VI. CIERRE DEL ACTA.-----

La C. Presidenta Interina de El Salto del Estado de Jalisco, asistido por el C. Secretario de Seguridad Pública y por el C. Tesorero Municipal, suscriben la presente Acta del Cierre del "Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020" (FORTASEG), manifestando bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna toda la información y documentación necesaria para la formalización de la misma, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo al ejercicio de los recursos del FORTASEG 2020. -----




**ACTA DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020
DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG
-RECURSOS COMPROMETIDOS O DEVENGADOS AL 31-DIC-20, PAGADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2021-**

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO

Los representantes del municipio reconocen que la recepción de la presente Acta y su documentación anexa por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no implica la confirmación, convalidación o emisión de un juicio respecto de la información y documentación que, en su caso, sea proporcionada.

Se cierra la presente acta en el municipio de El Salto, Jalisco a las 16:00 horas del día 31 del mes de marzo de dos mil veintiuno, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para constancia.

POR "EL MUNICIPIO"



Lic. Gabriela Guadalupe Torres Olide

Presidenta Interina de El Salto, Jalisco




Mtro. Adán Domínguez León
Secretario de Seguridad Pública del
Municipio de El Salto, Jalisco


Lic. Jaime Ismael Díaz Brambila
Tesorero del Municipio de El Salto, Jalisco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SEGUNDA ACTA DE CIERRE DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" (FORTASEG), CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.